

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021

El Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760013103012-2020-00177-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de la parte actora, a fin de que informe al despacho la radicación del proceso Ejecutivo cuyo demandante es MAURICIO GOMEZ FLOREZ y demandado CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO que cursa en el Juzgado 16 Civil del Circuito de Medellín, del cual pretende embargo de remanentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Juzgado en mención, no ha dado tramite a la solicitud de remanentes por falta de esta información.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE CALI**



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CG.P.)

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257c68ab8bef354179a18910dfa00077015502c05848e92fa4b41a6d1b7bb3ab**
Documento generado en 27/10/2021 10:59:47 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>